



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1829 /

RENAICO, 12 DE JULIO DE 2017

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar la "Adquisición e instalación luminarias de la plaza de armas, Comuna de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la licitación "Adquisición e instalación de luminarias plaza de armas, Comuna de Renaico"
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere adquirir e instalar 16 luminarias tipo isla para reponer Luminarias en Plaza de armas

DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la Licitación "Adquisición e instalación luminarias plaza de armas, Comuna de Renaico"



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE RENAICO.

GENERALIDADES

La Municipalidad de Renaico, invita a participar a los proveedores de Chile compra para la **Adquisición e instalación de 16 Luminarias para plaza de Armas de Renaico**, conforme a las exigencias de las presentes bases, aclaraciones o modificaciones a las mismas, especificaciones técnicas y cumpliendo además con la reglamentación vigente respecto de las compras públicas y el uso del portal www.mercadopublico.cl.

PRIMERO

BASES

La propuesta se regirá por las presentes bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, construirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la municipalidad, sea que ellas fueran requeridas por los participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de licitación se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11-07-2003, Ministerio de Hacienda.

Las Bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

SEGUNDO

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible asciende a la cantidad de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos)

El oferente que sobrepase el presupuesto disponible quedara automáticamente fuera de base.

TERCERO

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y se encuentren con inscripción vigente en el registro de proveedores de la dirección de compras y contratación pública www.chileproveedores.cl (en caso de no estarlo, al momento de adjudicar, tendrá un plazo de 15 días hábiles para hacerlo) A su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl

CUARTO

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Interesados solo podrán formular consultas a través del portal mercado público, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario.

Las aclaraciones se efectuaran según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como parte de estas bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en el portal Mercado Publico, aun cuando no hubiere realizado consultas.

QUINTO

PRECIO

El valor de los ítems será ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas de las presentes bases, en pesos chilenos, Valores Netos. Los valores ofrecidos serán fijos hasta el término del Contrato, sin reajuste.

SEXTO

DE LA ENTREGA

Una vez adjudicada la licitación, el oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para protocolizar acta de entrega de terreno.

La totalidad de los productos adjudicados, serán recibidos en funcionamiento, previo visto bueno de Dirección de Obras Municipales.

SEPTIMO

GARANTIAS

No son requeridas para esta licitación.

OCTAVO

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital antes del cierre de la propuesta. Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

Antecedentes Oferta Administrativa

- a) Identificación completa del oferente y firma de su representante legal de acuerdo a formato adjunto. **ANEXO 1**
- b) En caso que el oferente sea una persona Jurídica; Fotocopia simple de las escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si la hubiere, en que conste la personería jurídica del representante legal.
- c) Declaración Jurada Simple de conocimiento y aceptación de las Bases de acuerdo a formato adjunto. **ANEXO 2**

Antecedentes Oferta Económica

Los oferentes deberán indicar en la oferta a la que postula, el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el plazo de ejecución de la Obra. En el formato adjunto se deberá especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total de la oferta incluyendo todos los impuestos. **ANEXO 3**

La oferta económica presentada por cada una de las empresas, deberá mantener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

NOVENO

APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Secplan, Secretario Municipal, Directora de Control o quienes les subroguen. Dicha comisión podrá hacerse



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros servicios públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

El secretario municipal actuara en calidad de ministro de fe, en comisión de apertura.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la comisión evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, esta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le parece más conveniente a sus intereses.

La comisión podrá requerir por escrito o mediante otra modalidad a los oferentes, cualquier aclaración a los antecedentes presentados en su propuesta. Toda la información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en documentos anexos u otros que la comisión le requiera, lo eliminara por este solo hecho, de seguir participando en la propuesta.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las bases.

DECIMO

CRITERIOS DE EVALUACION

Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

a) Oferta Económica **40%**

El valor ofertado se calculara con la siguiente formula

Oferta más económica * 40 = XX puntos.

Oferta en evaluación



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar licitación "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"
- 3.- Efectúese las publicaciones a través del portal Mercado Publico.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y Tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- nombrar la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la propuesta pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe en comisión de apertura.
 - Directora Control.
 - Director de Secplan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ACS/GCS/PSS/faa.

Distribución:

- Expediente Licitación
- Finanzas Municipal
- Encargada Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN

DOM ✓